



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCION CORTES GENERALES

### VII LEGISLATURA

Serie A:  
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

29 de julio de 2003

Núm. 471

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer

**161/002215** (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista,  
**663/000117** (S) relativa a presencia de la mujer en la política exterior y de seguridad.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

161/002215

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a presencia de la mujer en la política exterior y de seguridad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, comunicando este acuerdo al Senado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a presencia de la mujer en la política exterior y de seguridad, para su debate en la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.

Motivación

En política exterior y de seguridad, y en el ámbito de las Relaciones Internacionales en general, la presencia institucional de las mujeres es todavía muy escasa.

Actualmente, en la Unión Europea sólo cinco de los quince países miembros tienen una mujer al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores y sólo uno tienen a una mujer como Ministra de Defensa.

El Estado español tiene únicamente a tres mujeres embajadoras de un total de 110 y a ninguna mujer como embajadora de España en Misión Especial de un total de diecisiete puestos que, en consecuencia, están ocupados únicamente por hombres.

Las mujeres están también poco representadas en las Naciones Unidas. Entre los 46 enviados especiales de la ONU a zonas de conflicto, no figura ninguna mujer, y ello a pesar de la resolución 1325, adoptada por el Consejo de Seguridad, en la que se recomienda a los gobiernos incluir mujeres en todos los procesos de paz.

Todo ello no hace más que constatar que, también, en un campo específico y tan importante como es el de la política exterior y de seguridad, las mujeres, todavía muy raramente, pueden participar de las decisiones políticas importantes, están ausentes de los núcleos de poder y siguen siendo invisibles para los poderosos.

También en política exterior y de seguridad, tal como suele suceder en otros campos, son mayoritariamente los hombres quienes toman decisiones que, si bien es toda la ciudadanía quien sufre sus consecuencias, afectan, muchas veces, de una manera especial a las mujeres.

Se calcula, por ejemplo, que más del 80 por 100 de los refugiados son mujeres, niños y niñas, y que más de las tres cuartas partes de los desplazados del mundo son mujeres muchas veces con sus hijos y con sus hijas. Durante el éxodo se enfrentan a más peligros que los hombres entre ellos el de ser violadas, incluso cuando ya están en los campos de refugiados.

En los países en conflicto, las mujeres habitualmente cuidan de los otros miembros de su familia, ante la huida, el abandono o la muerte de sus maridos, tienen que cargar con las necesidades familiares y el hecho de ser mujeres limita aún más sus posibilidades de subsistencia y aumenta el riesgo de ser utilizadas sexualmente.

Sería pues muy importante que la presencia de mujeres en política exterior y de seguridad se incrementara para que las mujeres pudieran participar en igualdad de condiciones que los hombres de unas decisiones que tanto les afectan, más teniendo en cuenta que las mujeres saben mucho de dar, preservar y cuidar la vida, de luchar valientemente por la subsistencia, de negociar y de pactar, cualidades todas ellas de una gran importancia para el buen hacer en un ámbito como es el de la política exterior y de seguridad.

En la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer de 1995, se recomendó ya aumentar la participación de las mujeres a nivel de toma de decisiones en las iniciativas para resolver los conflictos.

En el mismo sentido va la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, adoptada a finales del 2000, que recomienda a los gobiernos incluir a las mujeres en todos los procesos de paz.

Sin embargo, a pesar que la participación de las mujeres en el ámbito institucional es muy escasa, son muchos los grupos de mujeres que están realizando enormes esfuerzos para que se escuchen voces distintas cuando se toman decisiones en política exterior y de seguridad.

Son muchas las organizaciones no gubernamentales que están jugando un papel cada vez más activo e

importante en las negociaciones por la paz y también en los procesos de reconstrucción que siguen a los conflictos y gran parte de ellas están formadas por mujeres.

Es muy importante el papel que están desarrollando estas mujeres que en ningún caso sea olvidado o menospreciado sino apoyado.

Las mujeres no pueden quedar al margen, en silencio, invisibles y ausentes de los lugares donde se juega el destino colectivo. La ausencia de mujeres evidencia un déficit democrático que empobrece la vida colectiva y causa graves perjuicios a la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para asegurar una presencia equilibrada de hombres y mujeres en las misiones diplomáticas españolas en el extranjero de acuerdo con criterios objetivos de promoción profesional.

2. Defender en los distintos foros internacionales competentes, y de una manera especial en el ámbito de la Unión Europea y en las Naciones Unidas, la importancia de fomentar la presencia equilibrada, en función de criterios equitativos, y la participación activa de mujeres en sus órganos de decisión y representación y en las entidades y misiones especializadas.

3. Apoyar en los ámbitos competentes una presencia equilibrada de mujeres en las negociaciones diplomáticas dirigidas a la conclusión y prevención de conflictos y en las esferas donde se toman las decisiones políticas importantes, en función de criterios objetivos y de la preparación necesaria.

4. Apoyar a las mujeres que, en distintas organizaciones no gubernamentales, trabajan por la paz, la seguridad y la democracia en todo el mundo y que han demostrado su capacidad para resolver conflictos a través de medios pacíficos, como el diálogo, la reconciliación y la negociación, impulsando su participación política, facilitando foros de encuentro y dándoles el apoyo legal y económico necesario para las iniciativas concretas que quieran llevar a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2003.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

